

La concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Presupuestos participativos 2023: a) Fijar la suma total de los importes a incluir en los proyectos de presupuestos generales de los ejercicios 2024 y/o 2025, según la programación que establezcan los servicios a los que corresponda la ejecución de las propuestas aprobadas en el marco de los presupuestos participativos a celebrar en 2023; b) Distribución del citado importe entre los distritos municipales.


ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 16 de febrero de 2023.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo al amparo del artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 63, de 13 de mayo de 2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 14 de septiembre de 2017, para impulsar la implantación de los presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Orden de Inicio del expediente de aprobación de las normas que regirán la tramitación de los presupuestos participativos 2023.
3. Resolución del concejal delegado del Área de Participación Ciudadana, número 4168 de fecha 1 de febrero de 2023, de aprobación de las normas reguladoras del proceso de los

Código Seguro De Verificación	ashna5koKwrq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud	Firmado	07/02/2023 12:37:31	
	Prisco Navarro Melian - Concejal delegado de Participación Ciudadana	Firmado	07/02/2023 12:02:25	
	Benito Cabrera Figueroa - Jefe de Servicio-BCF	Firmado	07/02/2023 11:55:43	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

presupuestos participativos a celebrar en 2023 y de la ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las propuestas ciudadanas aprobadas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 63, de 13 de mayo de 2011).

Por todo lo anteriormente expuesto, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que se establecen en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y en el ejercicio del artículo 41.d) del R.O.G.A., al amparo de las competencias que tiene conferidas por el Decreto número 29036, de 26 de junio de 2019, esta Concejalía de Gobierno somete a la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, la siguiente propuesta de

ACUERDO

1º.- Fijar en tres millones de euros (3.000.000,00€), como máximo, la suma total de los importes a incluir en los proyectos de presupuestos generales de los ejercicios 2024 y/o 2025, según la programación presupuestaria que establezcan los servicios a los que corresponda la ejecución de las propuestas ciudadanas aprobadas en el marco del proceso de los presupuestos participativos a celebrar en 2023.

2º.- Aprobar la distribución del citado importe entre los distritos municipales de la siguiente forma:

- 50% a partes iguales entre los cinco distritos
- 50% restante: 75% según la población y 25% según la superficie de cada distrito

Código Seguro De Verificación	ashna5koKwrq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud	Firmado	07/02/2023 12:37:31
	Prisco Navarro Melian - Concejal delegado de Participación Ciudadana	Firmado	07/02/2023 12:02:25
	Benito Cabrera Figueroa - Jefe de Servicio-BCF	Firmado	07/02/2023 11:55:43
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicados los anteriores porcentajes, corresponde a cada distrito los siguientes importes:

Vegueta, Cono Sur, Tafira	622.725
Centro	563.625
Isleta, Puerto, Guanarteme	558.150
Ciudad Alta	640.125
Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya	615.375
Total	3.000.000,00

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana en orden a su debida ejecución.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

El jefe de servicio de
Participación Ciudadana
(Resolución núm. 9141/2021, de 24 de marzo)

Benito Cabrera Figueroa

El concejal delegado de
Participación Ciudadana
(Decreto núm. 29036/2019 de 26 de junio)

Prisco Navarro Melián

CONFORME, elévese a la Junta de Gobierno.

La concejala de gobierno del Área de Educación,
Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales,
Participación Ciudadana y Juventud.

Carmen Lourdes Armas Peñate

Código Seguro De Verificación	ashna5koKwrq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud	Firmado	07/02/2023 12:37:31
	Prisco Navarro Melian - Concejal delegado de Participación Ciudadana	Firmado	07/02/2023 12:02:25
	Benito Cabrera Figueroa - Jefe de Servicio-BCF	Firmado	07/02/2023 11:55:43
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha de 16 de febrero de 2023.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 2023.

<p>V.º B.º EL ALCALDE</p>  <p>Augusto Hidalgo Macario</p>	
--	--

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ashna5koKwrq+je1r66aZw==	Firmado	07/02/2023 12:37:31
Firmado Por		
Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud	Firmado	07/02/2023 12:02:25
Prisco Navarro Melian - Concejal delegado de Participación Ciudadana	Firmado	07/02/2023 11:55:43
Benito Cabrera Figueroa - Jefe de Servicio-BCF		
Observaciones	Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

